



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

Litueche
001510

DECRETO ALCALDICIO
LITUECHE, **2.2 NOV 2017**

“Adquisición de Productos para alumnos beneficiarios de Pro retención Esc. C.R.S.H.”.

DAEM: 0898.-
21/11/2017

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Pro Retención de la Escuela C.R.S.H.
- El Ord. N° 73 de fecha 19/05/2017, de la Directora (S) del Establecimiento Educacional solicitando la adquisición de productos para los alumnos beneficiarios de Pro retención, años 2014, 2015 y 2016.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe DAEM.
- El apoyo al desarrollo de los estudiantes.
- Los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220 y 221.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de “Convenio Marco”.
- El Decreto Alcaldicio N° 1473 de fecha 14/11/2017 que aprueba la adquisición.
- La orden de Compra ID 5124-428-CM17 que no fue aceptada por el proveedor Océanos Azules Servicios de Consultoría Ltda.
- La Orden de Compra ID 5124-436-CM17 que no fue aceptada por el proveedor Audiovisuales Herzam Limitada.
- Que es necesario adquirir los productos.
- Que, **COMERCIALIZADORA TODOTABLET SPA e IGESTEC COMERCIALIZADORA LIMITADA**, cumplen con estos requisitos.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 “Convenio Marco”: Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

1.- **Autorízase** la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, al siguiente oferente:

COMERCIALIZADORA TODOTABLET SPA
IGESTEC COMERCIALIZADORA LIMITADA

2.- **Gírese** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° O/C
COMERCIALIZADORA TODOTABLET SPA	76.292.976-7	US \$109,48	Ciento nueve dólares con cuarenta y ocho centavos. Valor con IVA incluido.	5124-464-CM17
IGESTEC COMERCIALIZADORA LIMITADA	76.241.351-5	US\$296,69	Doscientos noventa y seis dólares con sesenta y nueve centavos. Valor con IVA incluido	5124-465-CM17

3.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 002, cuenta denominada “Textos y otros materiales de enseñanza”, al Subtítulo 29 Ítem 06 Asignación 001, cuenta denominada “Equipos Computacionales y Periféricos”, con cargo a los Recursos de Pro retención.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

RENE AÇUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/PCA/pyr
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (2).

